



# Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO																					
<b>DICTAMEN TÉCNICO DE IMAGEN URBANA</b>																					
<b>Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:</b>	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Subsecretaría de Desarrollo Urbano																				
• <b>Dirección y teléfono</b>	Plutarco Elías Calles número 6. Colonia Club de Golf, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000. Teléfonos: 3295594 y 3294490																				
• <b>Horario de atención</b>	Días hábiles de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.																				
• <b>Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio</b>	Dirección de Licencias de Construcción Jefe de Departamento de Imagen Urbana																				
• <b>Otras oficinas para realizar el trámite o servicio</b>	Única Sede																				
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO																					
• <b>Persona que puede presentarlo</b>	El trámite lo debe de solicitar el propietario del anuncio. En caso de no presentarse personalmente, el indicado podrá emitir una carta poder debidamente requisitada a un tercero para realizar el trámite.																				
• <b>Casos en los que se presenta</b>	Para colocación de anuncio																				
• <b>Medio de presentación</b>	Formato de solicitud que proporciona la Dirección de Ventanilla Única y Atención al Público, así mismo se puede tener acceso en internet página oficial del Municipio de Cuernavaca <a href="https://recaudacion.cuernavaca.gob.mx/Tramites/login.aspx?tid=38">https://recaudacion.cuernavaca.gob.mx/Tramites/login.aspx?tid=38</a>																				
• <b>Costo</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>UMA'S</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2"><b>4.3.15.2 POR DICTAMEN TÉCNICO EN MATERIA DE IMAGEN URBANA PARA LA INSTALACIÓN DE ANUNCIOS TRANSITORIOS ADOSADOS, MAYORES A 4METROS CUADRADOS:</b></td> </tr> <tr> <td>4.3.15.2.1 QUE ANUNCIAN BARATAS, LIQUIDACIONES, SUBASTAS, PROMOCIONES, ESPECTÁCULOS O DIVERSIONES, FESTIVIDADES, ACTIVIDADES RELIGIOSAS, CÍVICAS, POLÍTICAS O CONMEMORATIVAS. POR CADA METRO CUADRADO</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>4.3.15.3 POR DICTAMEN TÉCNICO DE IMAGEN URBANA PARA LA INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO EN LA VÍA PÚBLICA, POR PIEZA:</b></td> </tr> <tr> <td>4.3.15.3.1 PARADERO DE MICROBUSES O DE TRANSPORTE PÚBLICO SIN ITINERARIO FIJO</td> <td rowspan="9">58.2</td> </tr> <tr> <td>4.3.15.3.2 MÓDULO TURÍSTICO</td> </tr> <tr> <td>4.3.15.3.3 RELOJ DE TEMPERATURA</td> </tr> <tr> <td>4.3.15.3.4 PUESTO DE PERIÓDICOS</td> </tr> <tr> <td>4.3.15.3.5 KIOSCO O MÓDULO DE VENTA</td> </tr> <tr> <td>4.3.15.3.6 MUEBLE PARA ASEO DE CALZADO</td> </tr> <tr> <td>4.3.15.3.7 CUALQUIER MÓDULO PARECIDO O SIMILAR A LOS ANTERIORES</td> </tr> <tr> <td>4.3.15.3.8 PANTALLA DIGITAL, POR METRO CUADRADO</td> <td>25</td> </tr> <tr> <td>4.3.15.3.9 PANTALLA FIJA, POR PIEZA</td> <td>58.2</td> </tr> </tbody> </table>	CONCEPTO	UMA'S	<b>4.3.15.2 POR DICTAMEN TÉCNICO EN MATERIA DE IMAGEN URBANA PARA LA INSTALACIÓN DE ANUNCIOS TRANSITORIOS ADOSADOS, MAYORES A 4METROS CUADRADOS:</b>		4.3.15.2.1 QUE ANUNCIAN BARATAS, LIQUIDACIONES, SUBASTAS, PROMOCIONES, ESPECTÁCULOS O DIVERSIONES, FESTIVIDADES, ACTIVIDADES RELIGIOSAS, CÍVICAS, POLÍTICAS O CONMEMORATIVAS. POR CADA METRO CUADRADO	2	<b>4.3.15.3 POR DICTAMEN TÉCNICO DE IMAGEN URBANA PARA LA INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO EN LA VÍA PÚBLICA, POR PIEZA:</b>		4.3.15.3.1 PARADERO DE MICROBUSES O DE TRANSPORTE PÚBLICO SIN ITINERARIO FIJO	58.2	4.3.15.3.2 MÓDULO TURÍSTICO	4.3.15.3.3 RELOJ DE TEMPERATURA	4.3.15.3.4 PUESTO DE PERIÓDICOS	4.3.15.3.5 KIOSCO O MÓDULO DE VENTA	4.3.15.3.6 MUEBLE PARA ASEO DE CALZADO	4.3.15.3.7 CUALQUIER MÓDULO PARECIDO O SIMILAR A LOS ANTERIORES	4.3.15.3.8 PANTALLA DIGITAL, POR METRO CUADRADO	25	4.3.15.3.9 PANTALLA FIJA, POR PIEZA	58.2
CONCEPTO	UMA'S																				
<b>4.3.15.2 POR DICTAMEN TÉCNICO EN MATERIA DE IMAGEN URBANA PARA LA INSTALACIÓN DE ANUNCIOS TRANSITORIOS ADOSADOS, MAYORES A 4METROS CUADRADOS:</b>																					
4.3.15.2.1 QUE ANUNCIAN BARATAS, LIQUIDACIONES, SUBASTAS, PROMOCIONES, ESPECTÁCULOS O DIVERSIONES, FESTIVIDADES, ACTIVIDADES RELIGIOSAS, CÍVICAS, POLÍTICAS O CONMEMORATIVAS. POR CADA METRO CUADRADO	2																				
<b>4.3.15.3 POR DICTAMEN TÉCNICO DE IMAGEN URBANA PARA LA INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO EN LA VÍA PÚBLICA, POR PIEZA:</b>																					
4.3.15.3.1 PARADERO DE MICROBUSES O DE TRANSPORTE PÚBLICO SIN ITINERARIO FIJO	58.2																				
4.3.15.3.2 MÓDULO TURÍSTICO																					
4.3.15.3.3 RELOJ DE TEMPERATURA																					
4.3.15.3.4 PUESTO DE PERIÓDICOS																					
4.3.15.3.5 KIOSCO O MÓDULO DE VENTA																					
4.3.15.3.6 MUEBLE PARA ASEO DE CALZADO																					
4.3.15.3.7 CUALQUIER MÓDULO PARECIDO O SIMILAR A LOS ANTERIORES																					
4.3.15.3.8 PANTALLA DIGITAL, POR METRO CUADRADO		25																			
4.3.15.3.9 PANTALLA FIJA, POR PIEZA		58.2																			

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.  
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de  
**Cuernavaca**  
2019-2021



## Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>4.3.15.3.10 CASETA TELEFÓNICA</td><td style="width: 10%;"></td></tr> <tr><td>4.3.15.3.11 CAJERO AUTOMÁTICO</td><td></td></tr> <tr><td>4.3.15.3.12 CUALQUIER MÓDULO PARECIDO A LOS ANTERIORES</td><td></td></tr> <tr><td>4.3.15.3.13 PUESTO DE COMIDA</td><td></td></tr> <tr><td>4.3.15.3.14 MOBILIARIO PUBLICITARIO CON ILUMINACIÓN</td><td style="text-align: center;">45</td></tr> <tr><td colspan="2" style="text-align: center;"><b>4.3.15.4 POR CONCEPTO DE REFRENDO DE DICTAMEN TÉCNICO DE IMAGEN URBANA</b></td></tr> <tr><td>4.3.15.4.1 PRIMER AÑO DE REFRENDO</td><td style="text-align: center;">12</td></tr> <tr><td>4.3.15.4.2 SEGUNDO AÑO DE REFRENDO</td><td style="text-align: center;">10</td></tr> <tr><td>4.3.15.4.3 TERCER AÑO DE REFRENDO</td><td style="text-align: center;">8</td></tr> <tr><td>4.3.15.4.4 CUARTO AÑO Y CONSECUTIVOS AÑOS DE REFRENDO</td><td style="text-align: center;">6</td></tr> <tr><td colspan="2" style="text-align: center;"><b>4.3.15.6 POR SOLICITUD DE:</b></td></tr> <tr><td>4.3.15.6.2 DICTAMEN TÉCNICO DE IMAGEN, SI LA RESOLUCIÓN PROCEDE EN TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE</td><td style="text-align: center;">0</td></tr> </table>	4.3.15.3.10 CASETA TELEFÓNICA		4.3.15.3.11 CAJERO AUTOMÁTICO		4.3.15.3.12 CUALQUIER MÓDULO PARECIDO A LOS ANTERIORES		4.3.15.3.13 PUESTO DE COMIDA		4.3.15.3.14 MOBILIARIO PUBLICITARIO CON ILUMINACIÓN	45	<b>4.3.15.4 POR CONCEPTO DE REFRENDO DE DICTAMEN TÉCNICO DE IMAGEN URBANA</b>		4.3.15.4.1 PRIMER AÑO DE REFRENDO	12	4.3.15.4.2 SEGUNDO AÑO DE REFRENDO	10	4.3.15.4.3 TERCER AÑO DE REFRENDO	8	4.3.15.4.4 CUARTO AÑO Y CONSECUTIVOS AÑOS DE REFRENDO	6	<b>4.3.15.6 POR SOLICITUD DE:</b>		4.3.15.6.2 DICTAMEN TÉCNICO DE IMAGEN, SI LA RESOLUCIÓN PROCEDE EN TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE	0	
4.3.15.3.10 CASETA TELEFÓNICA																										
4.3.15.3.11 CAJERO AUTOMÁTICO																										
4.3.15.3.12 CUALQUIER MÓDULO PARECIDO A LOS ANTERIORES																										
4.3.15.3.13 PUESTO DE COMIDA																										
4.3.15.3.14 MOBILIARIO PUBLICITARIO CON ILUMINACIÓN	45																									
<b>4.3.15.4 POR CONCEPTO DE REFRENDO DE DICTAMEN TÉCNICO DE IMAGEN URBANA</b>																										
4.3.15.4.1 PRIMER AÑO DE REFRENDO	12																									
4.3.15.4.2 SEGUNDO AÑO DE REFRENDO	10																									
4.3.15.4.3 TERCER AÑO DE REFRENDO	8																									
4.3.15.4.4 CUARTO AÑO Y CONSECUTIVOS AÑOS DE REFRENDO	6																									
<b>4.3.15.6 POR SOLICITUD DE:</b>																										
4.3.15.6.2 DICTAMEN TÉCNICO DE IMAGEN, SI LA RESOLUCIÓN PROCEDE EN TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE	0																									
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Área de pago</b></li> </ul>	Caja de Tesorería Municipal																									
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Forma de determinar el monto</b></li> </ul>	<p>Acorde a la cantidad de Unidades de Medidas de Actualización que establece la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca en vigor.</p> <p>Unidad de Medida de Actualización 2020: \$86.88 (Ochenta y seis pesos 88/100 M.N.)</p>																									
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Plazo máximo de resolución</b></li> </ul>	30 días naturales																									
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Vigencia</b></li> </ul>	No Aplica																									
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Afirmativa ficta / Negativa ficta</b></li> </ul>	Aplica afirmativa ficta																									
<b>REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS</b>																										
No.		Original	Copia																							
1	Solicitud de Dictamen Técnico de Imagen Urbana por duplicado (Formato ventanilla)	1	1																							
2	Identificación del propietario		1																							
3	Carta poder debidamente requisitada (en su caso)	1																								
4	Identificación del aceptante de la carta poder y de los 2 testigos		1																							
5	2 fotografías del mobiliario (una en perspectiva y otra de frente)	1																								
6	Medidas del mobiliario	1																								
7	Croquis de localización del mobiliario	1																								
8	Licencia de Uso de Suelo vigente y/o Licencia de Funcionamiento vigente en su caso		1																							
9	RFC del propietario del mobiliario		1																							
10	En caso de persona moral presentar acta constitutiva con sello y firma del notario		1																							
11	Póliza de seguro de daños a terceros, según sea el caso	1																								
12	Carta responsiva donde el propietario del anuncio se comprometa bajo protesta de decir verdad, a dar mantenimiento al anuncio cada 6 meses	1																								
<b>Observaciones adicionales</b>																										
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las personas morales deberán presentar acta constitutiva.</li> </ul>																										

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.  
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de  
**Cuernavaca**  
2019-2021



# Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

- El Dictamen Técnico de Imagen Urbana se refrenda cada año.
  - Primer año de refrendo:  
12 U.M.A
  - Segundo año de refrendo:  
10 U.M.A.
  - Tercer año de refrendo:  
8 U.M.A.
  - Cuarto y consecutivos años de refrendo:  
6 U.M.A.

### Criterios de resolución del trámite o servicio

Presentar la documentación completa y correcta.

### FUNDAMENTO JURÍDICO

• <b>Del trámite o servicio</b>	Artículo 120, fracción XLV, del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 15 de mayo de 2019 con el número de ejemplar 5705.
• <b>De los requisitos</b>	Artículos 4, 34 y 36, del Reglamento de Anuncios de Cuernavaca, Morelos, publicado en el en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 20 de junio de 2012 con el número de ejemplar 4987.
• <b>Del costo</b>	Artículo 24, apartados 4.13.15.2, 4.13.115.3 y 4.13.15.4 de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca para el Ejercicio Fiscal 2019, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 29 de marzo de 2019, con el número de ejemplar 5692.
• <b>De la afirmativa o negativa ficta</b>	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada el 17 de julio de 2019, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número de ejemplar 5726.

### QUEJAS

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca

Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos  
Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070  
Email: [contraloría@cuernavaca.gob.mx](mailto:contraloría@cuernavaca.gob.mx)



De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.  
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de  
**Cuernavaca**  
2019-2021